

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Categoría:** Multifamiliar

**Referencia:** Factura Electrónica F502-0006345

**Registro:** N° 132133-2022

**Fecha de Emisión:** **22 NOV 2022**
**Caso:** Servicio con redes de agua y desagüe existente con conexiones nuevas.

**DATOS DEL CLIENTE:**

<b>Nombre:</b> EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.		<b>RUC:</b> 20604416206
<b>Dirección:</b> Av. Javier Prado Este 419		<b>Urb.</b> Club Golf Los Incas
<b>Distrito:</b> Santiago de Surco	<b>Telf./Cel:</b> -----	<b>email:</b> -----
<b>Representante(s) Legal(es):</b> Katleen Giubell Vargas Gonzales		

**DATOS DE LA PROPIEDAD:**

<b>Ubicación:</b> AVENIDA ANTONIO MIROQUESADA 456 Y CALLE TORRES MATOS 141-145-151-155		
<b>Urb:</b> -----	<b>Distrito:</b> Magdalena del Mar	<b>Sector:</b> 48
<b>Área:</b> 3,302.00 m <sup>2</sup>	<b>Área a construir:</b> 20,765.18 m <sup>2</sup>	<b>Semisótano:</b> 1,154.22 m <sup>2</sup>
<b>Sótano:</b> 4,662.39 m <sup>2</sup>	<b>Pisos:</b> Veintidós (22) y azotea	<b>Total de Departamentos:</b> 152
<b>Otros:</b> "Modificación Torre 3"		

**CONDICIONES TÉCNICAS:**
**Servicio de Agua Potable**

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con la conexión de agua potable proyectada por la Av. Antonio Miroquesada, según lamina IS-13 presentada, a partir de la tubería de Ø 160 mm PVC, existente a 3.50 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente, mediante la conexión domiciliaria de HDPE de Ø 50 mm DN (2" Ø referencial) existente con suministro N° 7468658. En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

**Servicio de Alcantarillado**

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Av. Antonio Miroquesada, según lamina IS-14 presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC existente a 5.50 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.20 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante las dos (02) nuevas conexiones domiciliares de 160 mm PVC (6" Ø referencial) existentes en el predio.

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Ca. Torres Matos, según lamina IS-14 presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC existente a 8.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.20 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante las dos (02) nuevas conexiones domiciliares de 160 mm PVC (6" Ø referencial) existentes en el predio.

Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de nuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las cajas de registro instaladas en la vereda no podrán tener más de una llegada y deberá contar con válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro instaladas en la vereda.

**CONSIDERACIONES:**

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación deberá gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión de agua existente con suministro N° 7468658. Asimismo, se recomienda el uso de aparatos sanitarios ahorradores en sus instalaciones sanitarias interiores.

Cabe señalar, que es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo de Planeamiento Físico y Pre-Inversión, ubicado en la Av. Ramiro Priale 210 – El Agustino, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectación a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes.

Asimismo, si por el movimiento de tierras con maquinarias pesadas durante el proceso constructivo de la nueva edificación, se desestabilice la operatividad de la red de agua y conexiones de potable y alcantarillado existente, asumirá el cambio de las redes en el tramo afectado.

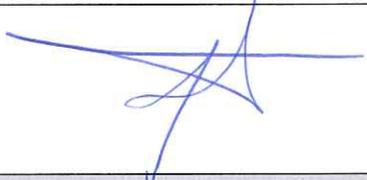
**PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:**

Teniendo en consideración que el inmueble seguirá abasteciéndose a través de las conexiones de agua y alcantarillado existente del suministro 7468658, no es necesario que efectúe un trámite de acceso al servicio.

**VIGENCIA:**

Solo las condiciones técnicas del presente Certificado de Factibilidad, tienen una vigencia de 36 meses. Estas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario.

**Nota.** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios", por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir.



**Rómulo Aranda Fernández**  
Jefe Equipo Operación y  
Mantenimiento de Redes Breña (e)